



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - San José - Guaymallén - C. P. 5519 - Mendoza - Argentina
Tel.: 0261-4317850 - Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Version 1-2023

CAMPEONATO

MENDOCINO

DE KARTING

2023

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA SENIOR SUPER-PRO



Version 1-2023

REGLAMENTO TECNICO

CATEGORIA SENIOR SUPER PRO

1. Licencias:

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de kart 2023, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAC del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia.

2. Edades:

Para pilotos de mínimo **15 (quince)** años cumplidos a la primer carrera del campeonato 2023, (con experiencia federada comprobada por Fe.M.A.D.) y sin tope máximo de edad.-

3. Seguridad de Piloto:

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos, Homologado CNK-CDA-ACA, buzo símil cuero o tela, guantas, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo y cuellera.

4. Números Distintivos:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, con Fondo AMARILLO y con Números NEGROS.- Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. como mínimo.

5. Peso Mínimo:

Piloto y kart, **150 kilos**, en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, no siendo permitido poner dicho elemento en la balanza. el peso será valido solo con la medición de la balanza oficial.-

6. Motor:

Esta permitido cualquier tipo de motor ICC Sudam 125cc con homologación CIK-SUDAM o CIK/CNK, refrigerado por aire o agua , de antigua o nueva generación sin corte rpm, también permitidos los motores de categoría Seniors con limitador de rpm color verde de 16500 rpm utilizados en el Campeonato Argentino, de transmisión directa, o con embrague centrifugo.

En caso de rotura de motor, el técnico autorizará a reparar el mismo, si esto no fuera posible autorizará su reemplazo debiendo largar desde la última posición.

7. Compresión:

Cámara de combustión libre preparación y volumen, forma de la cámara de combustión concéntrica al centro de la bujía.-

8. Carburador:

Homologado CIK/CNK, a mariposa diámetro máximo del venturi **24mm**



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - San José - Guaymallén - C. P. 5519 - Mendoza - Argentina
Tel.: 0261-4317850 - Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Version 1-2023

9. Flapper:

Forma Original del motor 4 ventanas, libre cantidad y espesor de laminas.-

10. Encendido:

Homologado CIK.- FIA

11. Cámara de Escape:

Libre procedencia, deberá constar del elemento silenciador (salida de escape con sordina) el sistema de escape no podrá sobrepasar la línea del paragolpes trasero.-

12. Brida:

Original del motor o reemplazo de original, preparación interna libre.-

13. Trasmisión:

Cadena paso 219

Se empleara una relación única para toda la categoría de piñon **10**, corona **77** dientes circuito (Corto), con 1 diente de corona mayor (**78**) para pilotos que sobrepasen en **10 kilos** el peso mínimo estipulado sin agregado de plomos en dicho kart, esta relación está sujeta a modificación por los delegados de la categoría debido a cambios de trayectoria y sentido de giro de la pista. Se empleará relación de piñon **10** y corona **75** dientes unicamente cuando las competencias se realicen por el circuito de mayor extensión. Circuito (Largo) Los motores con embragues centrífugo, que usen otro piñon, deberán ajustarse a las relaciones mencionadas para cada circuito.

Serán controlados y comparados con un patrón, tanto los piñones como las coronas en todas sus dimensiones, refiriéndonos principalmente en las partes internas de apoyo de la cadena.

14. Filtro de aire, silenciador de aspiración:

Será obligatorio utilizar caja de filtro modelo MVR, Vara u otra marca de iguales dimensiones y formas de la inicialmente mencionadas (se adjunta imagen), la cual contará con dos cornetines cónicos de un largo total de 95 mm, un diámetro de entrada de aire de 31,5 +/- 0.3 mm, y un diámetro de salida de 27 +/- 0.3 mm, los dos iguales y ubicados como indica imagen; así mismo esta caja filtrante deberá contar en su interior con un elemento filtrante de goma espuma marca IAME u otra marca que cuente con la goma espuma de igual densidad de poros y dimensiones que la del modelo anteriormente mencionado.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO

DEPORTIVO PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - San José - Guaymallén - C. P. 5519 - Mendoza - Argentina
Tel.: 0261-4317850 - Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Version 1-2023



15.Chasis:

Permitido cualquier tipo de chasis con Homologación CIK-FIA Y/O /CNK, se permite el cambio **de chasis una sola vez en el año** ; en caso de accidente o rotura en el mismo día de la **competencia , será autorizado el cambio por otro.**

16.Paragolpe Trasero:

Obligatorio. Homologado, CIK,CNK.

17. Neumáticos:

Serán de la marca " IBF " – Compuesto " **AMARILLO** "y serán provistas por el club organizador

Se utilizará 1 juego de neumáticos cada **3 fechas** siendo obligatorio el uso del mismo, en las pruebas oficiales del día domingo , clasificación, serie y final .

Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante ; estas solo se podran pisar el día domingo , no pudiendo venir pisadas de pruebas de días anteriores .Se entregaran por sorteo el día de la fecha en la mañana temprano.

En las fechas **1°,4°y7ma fecha** todos los kart podran colocar neumáticos nuevos o usados , y estos últimos (usados) serán considerados como nuevos y tendrán que quedar sellados igual que los nuevos por tres fechas .

Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la **1° , 4° y 7ma del campeonato** lo podrán hacer con neumáticos nuevos y penalizaran largando del ultimo lugar de la grilla para la primer serie y cargaran como penalidad 5 kg de lastre , es decir que su minimo será de 155 kg para todas las competencias de esa fecha y siguientes hasta el nuevo cambio de gomas, es decir , NO podrá descargar esos 5 kg de penalización hasta el próximo cambio de gomas fijadas por este reglamento .Si lo hacen con gomas usadas penalizaran solo largando del ultimo cajón de la grilla para la primer serie.

Los pilotos que decidan colocar cubiertas nuevas por propia decisión en las fechas 2da,3ra,5ta,6ta y8va fecha penalizaran largando en el último puesto de la grilla de la 1°serie y cargaran como penalidad 10 kg de lastre , es decir que su minimo sera de 160 kg para todas las competencias de esa fecha y siguientes hasta el nuevo cambio de gomas , es decir , NO podrá descargar esos 10 kg de penalización hasta el próximo cambio de gomas fijadas por este reglamento.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO

DEPORTIVO PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - San José - Guaymallén - C. P. 5519 - Mendoza - Argentina
Tel.: 0261-4317850 - Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Version 1-2023

En el caso que existan mas de un piloto encuadrados en los dos párrafos anteriores , ambos penalizan de acuerdo a lo descripto (ultimo cajón de la grilla de la primer serie y peso si correspondiere), el orden de largada de estos pilotos será por sorteo y se ubicaran luego de todos los clasificados por tiempo.

Es obligatorio que las cubiertas queden en custodia de la organización de fecha a fecha , pudiendo guardarse con o sin llantas a decisión del piloto o concurrente , estas deberán estar en el soporte correspondiente y este soporte deberá tener un orificio y su respectivo candado cuyas llaves las tendrán cada piloto o allegado a el y de esta forma evitar todo tipo de dudas , también deberán identificarse claramente con su apellido , numero de kart y categoría .Aquel piloto que no cumpla con la obligatoriedad de dejar las cubiertas en custodia será sancionado con cargar 5kg de lastre y largara del ultimo lugar del cajón para la 1er serie de la fecha siguiente.

18. Llantas: Homologadas CIK,CNK, ancho 8 pulgadas traseras y 5 pulgadas delanteras

19. Adquisición de Datos:

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de : las revoluciones de motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta.-

20. Combustible:

Se utilizará nafta de rango PREMIUM INFINIA marca YPF, apta para vehículos terrestres.Esta se medira antes de su mezcla y se comparara con la muestra del tecnico,

El aceite deberá ser de uso comercial envasado sin abrir y sin alterar , su porcentaje en la mezcla es libre.. Cada piloto deberá dejar una muestra en frasco , luego de preparar la mezcla frente al encargado, y esta servirá de patrón para luego compararse con el combustible de su tanque al termino de cada competencia .

IMPORTANTE :Todo jefe de equipo o mecánico deberá tener bidones de seguridad, deberán poseer al menos un matafuego por cada Karting de 10 Kg tipo ABC.-

21. Revisación Técnica:

Todos los karts serán revisados previamente a la competencia de los siguientes ítems:

- doble cable de freno, en los frenos con varilla, deberán tener el cable de acero adicional - cinta adhesiva alrededor del tornillo de la masa porta-volante.
- revisión de los sistemas de frenos, acelerador, pedales y cables en buen estado -

fijaciones de pontones para-golpes y trompa.

Estas normas son para la seguridad de los pilotos, en caso de alguna irregularidad en alguno de estos ítems no será motivo de exclusión pero no será habilitado para salir al circuito.-

Marzo 2023.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO

DEPORTIVO PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - San José - Guaymallén - C. P. 5519 - Mendoza - Argentina
Tel.: 0261-4317850 - Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Version 1-2023

HUGO ISMAEL MARI
Presidente Fe.M.A.D.

